

Pedido de revisión de una decisión

PASO 4 - Pedido de revisión de una decisión

Revisión de una decisión de “no cumple con los requisitos”

En algunos casos puede resultar más complicado demostrar una discapacidad psicosocial que demostrar una discapacidad física. Es posible que su primera solicitud reciba una decisión de “no cumple con los requisitos”.

¡No se dé por vencido todavía! Si usted piensa que una decisión del NDIA es incorrecta, puede pedir una [evaluación interna de la decisión](#).

Si después de dicha evaluación interna todavía no está satisfecho, puede solicitar una [revisión externa por el Administrative Appeals Tribunal \(Tribunal de Apelaciones Administrativas, AAT\)](#), un organismo separado del NDIA.

Evaluación interna

Para solicitar una evaluación interna de una oficina del NDIA, llame al número de atención del NDIA o envíe un pedido por escrito. **Deberá hacerlo dentro de un plazo de 3 meses de haber recibido la carta de la decisión (la respuesta a su solicitud).**

Recuerde, tiene el derecho de solicitar la revisión de una decisión sobre el acceso, o sobre otras decisiones relacionadas con su plan de NDIS. Además puede pedir el apoyo de un pariente, amigo, proveedor de servicio o representante, para responder a dicha decisión.

Una vez que haya pedido la revisión de una decisión, el NDIA:

- confirmará la decisión original,
- revocará la decisión, o bien
- cambiará o reemplazará la decisión.

El NDIA hará esto lo más rápidamente posible, tomando en cuenta todo lo que se necesita para revisar la decisión.

Enviar un pedido de revisión del NDIS

Encontrará los datos para presentar un pedido de revisión y los datos de contacto en la [página web del NDIS](#).

Revisión externa

El Tribunal de Apelaciones Administrativas (AAT) revisa (muchas) decisiones tomadas por el Gobierno de Australia. Antes de solicitar una revisión por el AAT es necesario pasar por una revisión interna por el NDIA. Una vez que usted reciba la respuesta del NDIA, si todavía no está satisfecho, podrá pedir una revisión al AAT. **Nota: deberá ponerse en contacto con el AAT dentro de los 28 días de haber recibido la decisión del NDIA** (no obstante, a veces se otorgan plazos más largos).

Tribunal de Apelaciones Administrativas

www.aat.gov.au

Tel: 1800 228 333

Los empleados de la [Commonwealth Ombudsman's Office \(Oficina federal del Defensor del pueblo\)](#) también prestan apoyo a las personas que tienen una inquietud con respecto a su pedido de acceso al NDIA (Tel. 1300 362 072). El [National Disability Advocacy Program \(Programa nacional de defensa de la discapacidad\)](#) también puede ayudar.

Otras decisiones sobre su plan del NDIS

Si usted tiene acceso al NDIS, es posible que no siempre esté de acuerdo con otras decisiones tomadas por el NDIA acerca de su plan. La [NDIS Act \(2013\) \(Ley del NDIS de 2013\)](#) dispone que la mayoría de las decisiones del NDIA sean "revisables". Para obtener mayor información póngase en contacto con el NDIA o con el AAT.

Para solicitar una revisión de otras decisiones relacionadas con su plan:

- Pida una revisión interna del Organismo Nacional del Seguro por Discapacidad (NDIA)
- Si no estuviera satisfecho con la decisión, solicite una revisión externa por el [Tribunal de Apelaciones Administrativas \(AAT\)](#).
- Obtenga ayuda del [Programa nacional de defensa de la discapacidad \(NDAP\)](#).

Los empleados de la Oficina federal del Defensor del pueblo no tienen un papel en las decisiones acerca de su plan, aparte de la decisión sobre el acceso. Podrán remitirle a otros departamentos gubernamentales que sí lo tienen.

Sus derechos

La Ley de consumidores de Australia dispone que cuando una persona paga un producto o servicio como participante en el NDIS, tenga el derecho de recibir un buen servicio. Si no está satisfecho con el servicio que está recibiendo, la Australian Competition and Consumer Commission (Comisión Australiana de Competencia y Consumidores, ACCC) es otro organismo al que puede recurrir por ayuda o información sobre sus derechos como consumidor:

ACCC

Tel: 1300 302 502

www.accc.gov.au

no results